



AVISO No. 385 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 13 de febrero de 2024, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-135456, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 6, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

YC-CRT-135456

Página 1 de 2

Señor:

JULIO HERIBERTO DIAZ CORTINA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio Denominado "EL PORVENIR"
ABS inicial k 0+966,87 (D) ABS final k 1+116,30 (D)
Plato-Magdalena.

Referencia: Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "EL PORVENIR" identificado con la cédula catastral N° 47555000200030141000 y matrícula inmobiliaria No. 226-20915, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 6NDA0806, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2.470.38 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial K 0+966,87 (D) y ABS final K 1+116,30 (D).

El valor de la oferta es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$32,810,206.36) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe de Avalúo 6NDA0806, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 1 de abril de 2023, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 1997 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

16. AVALUO COMERCIAL.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: asesoria@rutadelcoltran3.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo del predio será remitida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 1 + 601 Ruta 4017, salida Balcón hacia Yo de Ciénega, en los predios del Predio Plato, Ed. Lima 810000, Bucaramanga y Medellín de Asfalto.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
Teléfono de 8:00 am a 5:00 pm.



Oficina de Atención al Usuario Bogotá: Recorrido por el municipio de AD del proyecto.



Reportes de incidencias: Oficinas en las administraciones municipales de Bogotá, Nuevo Granada, Plato y Zorquerra; en las gerencias municipales de El Copey, Agustín, Fundación y Anáhuac; en las direcciones de tránsito de Chingota, El Paso, Guatavita, Mataguá y Guatiquera; además, de un núcleo ubicado en la institución Educativa Carlos María de Céspedes de La Ajía y en la compañía Entidad de Gestión de Contratos.

Síguenos en: [Facebook](https://www.facebook.com/rutadelcoltran3) [Instagram](https://www.instagram.com/rutadelcoltran3) [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/rutadelcoltran3) [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...) [TikTok](https://www.tiktok.com/@rutadelcoltran3) [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...) [TikTok](https://www.tiktok.com/@rutadelcoltran3)



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

YC-CRT-135456
 Página 2 de 2

AVALUO COMERCIAL PRECIO ENDAIBAS - JULIO HERBERTO DIAZ CORTIÑA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	DESCRIPCION DE TERRENO	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	
1	VALOR TERRENO	HA	6.247938	\$ 13,133,333.00	\$ 3,244,432.32	
SUBTOTAL TERRENO					\$ 3,244,432.32	
DESCRIPCION MEJORAS						
	DESCRIPCION DE MEJORAS	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	
1	M2. Cerda lateral en matorrales especie Lantana, sobre con 6 hilos de alambre de zinc.	M	120.63	\$ 17,196.00	\$ 2,074,544.74	
2	M2. División en lotes con zinc con soportes de madera.	M	2.70	\$ 77,659.80	\$ 209,679.20	
SUBTOTAL MEJORAS					\$ 2,284,224.04	
DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES						
	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	
1	Trébollo Ø = 20	UND	1	\$ 152,900.00	\$ 152,900.00	
2	Trébollo Ø = 15	UND	9	\$ 76,800.00	\$ 691,200.00	
3	Trébollo Ø = 10	UND	3	\$ 76,400.00	\$ 229,200.00	
4	Trébollo Ø = 40	UND	2	\$ 254,900.00	\$ 509,800.00	
5	Cirvo Santa Ø = 20	UND	2	\$ 254,900.00	\$ 509,800.00	
6	Quacoma Ø = 20	UND	2	\$ 127,400.00	\$ 254,800.00	
7	Sierro Cruz Ø = 30	UND	1	\$ 254,900.00	\$ 254,900.00	
CULTIVOS PROPIEDAD DE LUIS FRANCISCO BARRDE TORIAS						
	DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES	UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	
8	Sonjo Forrajero	UND	200	\$ 76,500.00	\$ 15,300,000.00	
9	Peso Kikuyina	UND	1337	\$ 1,600.00	\$ 2,139,200.00	
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 27,282,500.00	
TOTAL AVALUO					\$ 32,810,206.36	

SON: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 32.810.206,36).

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Fecha: 2024.02.14 07:34:06 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Representante Legal
 Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Elaboró: SBH
 Revisó: JHD

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Centro electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia o queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.

Oficina de Atención al Usuario: PR 31 + 500 Tolu 4517 sede Bosconia hacia Ye de Ciénaga en los puentes de Puerto Fino. La Loma El Dorado. Bucaramanga. Valledupar de Jenes. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Teléfono: 8.657.400 a 2.000 p.m.

Oficina de Atención al Usuario Rural: Recorre los municipios de MD del proyecto.

Bancos aliados: Ubicados en las administraciones municipales de Bogotá, Nueva Granada, Páez y Zumbato, en los municipios municipales de El Dorado, Guaviare, Fundación y Asociación en las inspecciones de policía de Guaviare, El Paso, Ecoparc, Montargola, y Guacacilla, además de un punto ubicado en la institución Educativa Carlos Garza Mojica de La Ajaja y en la comunidad Atrodoconcepción de Caracot.

Síguenos en Twitter: [@grutadelsoltram3](https://twitter.com/grutadelsoltram3)



El presente aviso se remite al predio denominado "EL PORVENIR " ubicado en la Abscisa inicial K 0+966,87 (D) y final K 1+116,30 (D) jurisdicción del municipio de Plato-Magdalena, dirección conocida del señor **JULIO HERIBERTO DIAZ CORTINA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT-135456 de fecha 13 de Febrero de 2024, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-135622 del 16 de febrero de 2024 mediante la empresa de transporte **COOTRANSPLATO LTDA**, con el siguiente número de guía No. **21640**, de fecha 16 de febrero de 2024.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO
OSVALDO
DIAZ**

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2024.03.01
14:30:27 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

		COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PLATO			
COOTRANSPLATO LTDA					
NIT. 800.209.433-7 Tel.: 035 4851593				No. 22042	
Calle 13 # 14A - 28 Local # 2 Plato - Magd.					
DIA	MES	ANO	VALOR \$	TAXI No.	
29	02	2024			
ORIGEN:		plato, Magdalena		DESTINO: El porvenir	
NOMBRE DEL CLIENTE:		Yomo Concesionario			
POR CONCEPTO DE:		Aviso de Oferta 385			
DESPACHADOR:		Predio 6NDA0806 Julio Díaz / Herederos.			
				 FIRMA	

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 385** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 04-03-2024 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 08-03-2024 SIENDO LAS 5:30 PM.

**GUILLERMO
OSVALDO
DÍAZ**

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2024.03.01
14:30:54 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura